

Gobierno del Estado de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-15000-16-0877-2018

877-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,448,340.5
Muestra Auditada	4,263,961.6
Representatividad de la Muestra	78.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2017 al Estado de México por 5,448,340.5 miles de pesos. La muestra revisada fue de 4,263,961.6 miles de pesos, monto que representó el 78.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas

las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 37 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Gobierno del Estado de México en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 892-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al Titular del Ejecutivo Estatal, mediante oficio número OASF/1126/2017 de fecha 30 de junio de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción número 16-A-15000-14-0892-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de México aún no ha informado y documentado la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

2017-B-15000-16-0877-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron una debida atención y seguimiento de los acuerdos para establecer los mecanismos y plazos para la atención de las debilidades identificadas en el control interno, analizado durante la revisión de la Cuenta Pública 2016, por medio de la auditoría número 892-DS-GF.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SF estableció una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2017 que le fueron ministrados por 5,448,340.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 7,928.0 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

3. La SF no registró contablemente como rendimientos financieros generados por el manejo de los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2017 un importe de 4,364.2 miles de pesos, los cuales se identificaron en el estado de cuenta del mes de junio de 2017 como traspasos entre cuentas.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara el registro contable de los rendimientos financieros generados por 4,364.2 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

4. El Gobierno del Estado de México no canceló la documentación comprobatoria, de los pagos del fondo que se realizaron por concepto de saneamiento a pensiones con la leyenda "Operado FAFEf".

2017-B-15000-16-0877-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación comprobatoria de los pagos del fondo que se realizaron por concepto de saneamiento de pensiones con la leyenda "Operado FAFEF".

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de México recibió 5,448,340.5 miles de pesos del FAFEF 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió, devengó y pagó el 100.0% de los recursos; asimismo, se verificó que los rendimientos financieros generados por un monto de 7,928.0 miles de pesos fueron también aplicados, lo que da un total de 5,456,268.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Programado	Presupuesto		Pagado al 31 de diciembre de 2017
		Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	
I.- Saneamiento financiero	4,237,220.4	4,237,220.4	4,237,220.4	4,237,220.4
II.- Saneamiento de pensiones	1,211,120.1	1,211,120.1	1,211,120.1	1,211,120.1
Recursos del FAFEF 2017	5,448,340.5	5,448,340.5	5,448,340.5	5,448,340.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del FAFEF 2017 y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

6. El Gobierno del Estado de México ejerció recursos del fondo por 4,237,220.4 miles de pesos, para saneamiento financiero, en 21 créditos de deuda pública directa, los cuales disminuyeron sus saldos, al 31 de diciembre de 2017, respecto de lo registrado a la misma fecha del año inmediato anterior, en ese sentido 927,323.0 miles de pesos se destinaron a la amortización de capital, que representaron el 21.9% de los recursos ejercidos en saneamiento financiero, y 3,309,897.4 miles de pesos, para el pago de servicio de la deuda que representaron el 78.1%; asimismo, se constató que los créditos contaron con la autorización del H. Congreso del Estado para la realización de dichos instrumentos, y se encontraron inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de la SHCP, así como en el Registro Estatal de Deuda Pública.

7. El Gobierno del Estado de México ejerció recursos del fondo a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), por concepto de Saneamiento de pensiones por 1,211,120.1 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos para cubrir pagos complementarios de la nómina de jubilados y pensionados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Gobierno del Estado de México en 2017, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

La entidad federativa reportó los cuatro informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Formato Único (SFU), de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores; asimismo, los publicó en su órgano oficial de difusión y a través de su página de Internet, por lo cual se constató que tuvieron la calidad y congruencia requerida.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. El Gobierno del Estado de México no destinó recursos del FAFEF 2017 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

10. El Gobierno del Estado de México no destinó recursos del FAFEF 2017 para la ejecución de obra pública.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

11. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de México ejerció 5,448,340.5 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos asignados al fondo, de los cuales el 77.8% se destinó al rubro de saneamiento financiero y el 22.2% al de saneamiento de pensiones

Del total de los recursos del FAFEF 2017, al 31 de diciembre de 2017, se determinó que el 100.0% del pago de los recursos se hicieron directamente a través de la SF.

Adicionalmente, de los 4,237,220.4 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 21.9% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 50.3% a la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2017 y el 78.1% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA PÚBLICA 2017	
Indicador	Valor
I. INDICADORES DE DESEMPEÑO	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2017 % (saldos registrados en 2017, respecto de los saldos registrados en 2016)	1.1
I.4. Porcentaje del FAFEF 2017 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	21.9
I.5. Participación del FAFEF 2017 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	0.0
I.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
I.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2017 según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	0.0
I.8. Proporción de recursos ejercidos en conceptos no permitidos por el fondo, en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
I.9. Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto de la muestra de auditoría (%).	0.0
I.10. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada (%).	N/A
I.11. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	N/A
I.12. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	N/A
I.13. Situación constructiva de las obras (según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	N/A
b) Obras en proceso (%).	N/A
c) Obras suspendidas (%).	N/A
d) Obras canceladas (%).	N/A
I.14. Situación operativa de las obras terminadas (según visita física).	
a. Operan adecuadamente (%).	N/A
b. No operan adecuadamente (%).	N/A
c. No operan (%).	N/A
II. INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP	
II.1. Índice de Impacto de Deuda Pública ((Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100).	103.0
II.2. Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	N/A
II.3. Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	100.0
II.4. Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	100.0
II.5. Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	97.7

II.6.	Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	96.3
III. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
III.1.	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, y Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bueno
III.2.	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No o Incompleto).	Sí
III.3.	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, y Ficha de Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente).	Sí
IV. EVALUACIÓN DEL FONDO		
IV.1.	¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	Sí

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

N/A.: No Aplica.

En conclusión, los recursos del FAFEF 2017 del Estado de México tuvieron una contribución razonable en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas en la entidad federativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,263,961.6 miles de pesos, que representó el 78.3% de los 5,448,340.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de México había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos y de los rendimientos financieros generados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FAFEF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de México cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre

el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, así como la información relativa a las características de las obligaciones que se pagaron con los recursos del fondo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el indicador referente al índice de logro operativo no se reportó, y el correspondiente al de fortalecimiento financiero se alcanzó el 97.7%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos a la fecha de la auditoría se destinó 77.8% en saneamiento financiero, y 22.2% en saneamiento de pensiones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó en general una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 2101A0000/745/2018 del 31 de mayo de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 4 se consideran como no atendidos.



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Colzado, El Nigromante".



Oficio No.: 2101A0000/745/2018
Toluca, Estado de México, 31 de mayo de 2018.

**CONTADOR PÚBLICO
JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"
P R E S E N T E**

01 JUN 2018
ASGEL

En atención a su oficio número DARFT/A2/044/2018, por el cual convoca a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares con motivo de la auditoría número 877-DS-GF, derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, específicamente a los recursos federales transferidos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2017).

Al respecto en mi carácter de enlace para coordinar la atención de solicitudes y entrega de información, remito a Usted documentación con la que se presentan las justificaciones y aclaraciones correspondientes, como se describe en el cuadro siguiente:

DEPENDENCIA/ORGANISMO AUXILIAR	NÚMERO DE OFICIO	DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA DE ACUERDO A RESULTADOS QUE SE ATIENDEN
Contabilidad General	20322A000/3149/2018	1 y 5
Gubernamental	20322A000/3155/2018	4 y 6

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

ROMÁN VILLANUEVA TOSTADO

2018 JUN -1 PM 1:47
ADQUISICIÓN DE BIENES
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN

c. c. p. **Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl**, Secretario de la Contraloría.
Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.
Mtro. Marco Antonio Esquivel Martínez, Contador General Gubernamental.
Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B".
Archivo/Minutario
RVT/JPNC/JEGV



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN**

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV; 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracción II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México: artículo 1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.